

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 21 de febrero de 2013, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de modificación de créditos número 7 de 2013, dentro del presupuesto definitivo de la Corporación para el ejercicio de 2013, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos, por un importe total de 36.250,27 euros.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo ha permanecido expuesto al público en las dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, que se inició el día 28 de febrero de 2013 y finalizó el día 16 de marzo de 2013, ambos inclusive («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, número 47, de fecha 276 de febrero de 2013).

Durante el citado período no se ha presentado contra dicho expediente, en el Registro General del Ayuntamiento, ningún tipo de reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado; de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del referenciado expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, el resumen por capítulos del citado expediente es el que se indica a continuación:

Cap.	Denominación	Aumentos	Bajas
ESTADO DE GASTOS			
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	36.250,27	36.250,27
	Total	36.250,27	36.250,27

Toledo 22 de marzo de 2013.-El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.- 2961